

la que conste la siguiente de reforma de estatutos

1 y aumento de capital social de una compañía

2 de responsabilidad limitada, que se otorga al te

3 nor siguiente : C L A U S U L A P R I M E R A :

4 COMPARECIANTE . - Comparece a la celebración del-

5 presente acto , la señora María Augusta Bermeo de

6 Klein en su calidad de Gerente General y repre-

7 sentante legal de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES -

8 CIA. LTDA. , conforme lo acredita con el nombra-

9 miento anexo y debidamente facultada por la Junta

10 General Extraordinaria de Socios de la Compañía-

11 de fecha veinte y seis de febrero de mil novecien-

12 tos noventa y uno . La compareciente es de nacio-

13 nalidad ecuatoriana , hábil para otorgar el presen-

14 te acto , vecindada en esta ciudad de Quito y -

15 de estado civil casada . - C L A U S U L A S E-

16 G U N D A : ANTECEDENTES . - A) " KLEINTURS Y RE--

17 REPRESENTACIONES CIA. LTDA. " , se constituyó por -

18 escritura otorgada el veinte y nueve de marzo de -

19 mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Dé-

20 cimo Primero del cantón Quito y se inscribió en -

21 el Registro Mercantil el veinte y uno de abril de

22 mil novecientos ochenta y tres con un capital de -

23 QUINIENTOS MIL SUCRETES (\$ 500.000,00) , B) Me-

24 diante escritura otorgada el dieciocho de mayo de

25 mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario-

26 Décimo Primero del cantón Quito , se incrementó -

27 el capital social a TRES MILLONES DE SUCRETES, que

28



1 se inscribió en el Registro Mercantil el quince /
2 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro / ;
3 C) Mediante escritura otorgada el veinte y uno / de
4 enero de mil novecientos ochenta y seis / ante el -
5 Notario Vigésimo Cuarto / del cantón Quito / , que se
6 inscribió en el Registro Mercantil / el diez / de -
7 marzo de mil novecientos ochenta y seis / , se in--
8 crementó (el capital social a CINCO MILLONES DE -
9 SUCRES (\$ 5'000.000,00) ; D) Se han otorgado al
10 gunas transferencias / de participaciones / siendo la
11 última la constante de la escritura pública / otor-
12 gada el veinte / de febrero / de mil novecientos noven-
13 ta y uno / ante el Notario Décimo Primero / e inscri-
14 ta / el veinte y cinco / de los mismos mes y año . -
15 D) Todos los socios son de nacionalidad ecuatoria
16 na a excepción de la señora Inés Bardagi viuda-
17 de Bermeo quién es argentina , por lo que se ad--
18 junta la autorización del MICIP / de su inversión -
19 nacional , como documento habilitante . - C L A U
20 S U L A T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL-
21 SOCIAL . - Que se otorga conforme al texto del / -
22 Acta de Junta General adjunta de fecha veinte y -
23 seis / de febrero / de mil novecientos noventa y uno /
24 que usted , señor Notario se dignará hacer cons--
25 tar a continuación : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
26 DINARIA UNIVERSAL DE REINTEGROS Y REPRESENTACIONES
27 C. LTDA. En Quito a los veinte y seis días del
28

mes de febrero de mil novecientos noventa y uno

en el domicilio principal de la compañía, calle Shyris mil y Holanda, siendo las nueve horas, estando presentes todos los socios de la compañía conforme se hace constar en el siguiente listado, deciden éstos instalarse en reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. Su calidad de Socios la acreditan con la escritura de constitución y posteriores

S O C I O S	Nº DE PARTI CIPACIONES	CAPIAL	%
María A. de Klein	1.850	1'850.000,00	37%
César Bermeo B.	1.100	1'100.000,00	25%
Aurea Bermeo B.	1.250	1'250.000,00	25%
Inés de Bermeo	500	500.000,00	10%
T O T A L E S	5.000	5'000.000,00	100%

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con carácter de Universal y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en la señora Adriana Bermeo y señora María A. de Klein, Presidenta y Gerente de la Compañía, respectivamente. - Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día que se propone para la presente Junta: Uno.- Aumento de capital de la compañía; y, Dos.- Reforma de estatutos. Aprobado que fuere, el orden del día se pasa



1 al primer punto : El socio señora María A. de -
 2 Flein propone se incremente el actual capital so-
 3 cial de CINCO MILLONES DE SUCRES a la suma de CUA-
 4 RENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 40'000.000,00) y que -
 5 dicho incremento se pague de la siguiente manera:
 6 Con capitalización de superávit por revalorización
 7 de activos fijos treinta y cinco millones de su-
 8 cres . Todo con base en los balances de la compa-
 9 ñía hasta el treinta y uno de diciembre de mil no-
 10 vacientos ochenta y nueve . Los socios luego de -
 11 deliberar resuelven lo siguiente : Uno.- Aprobar
 12 por unanimidad el incremento propuesto a CUARENTA
 13 MILLONES DE SUCRES (S/ 40'000.000,00.) el mismo -
 14 que se suscribe íntegramente y que se paga confor-
 15 me al siguiente cuadro que también se aprueba por
 16 unanimidad :

S O C I O S	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	PARTI	%
	ACTUAL	SUPERAVIT REV.		CIPA- CIONES	
María A. de					
Flein	1'850.000	12'950.000	14'800.000	1'480	37%
César Bermeo E.	1'400.000	9'800.000	11'200.000	1'120	28%
Aurea Bermeo B.	1'250.000	8'750.000	10'000.000	1'000	25%
Inés de Bermeo	500.000	3'500.000	4'000.000	400	10%
T O T A L	5'000.000	35'000.000	40'000.000	4.000	100%

27 Dos.- Los socios renuncian y se ceden mutuamente
 28 :

cualquier derecho preferente y de acreditación que

1 pudieran tener en el aumento , para que se ajuste
2 a los porcentajes indicados en el cuadro que ante
3 cede y que se aprueban por unanimidad . Tres . -
4 Se autoriza además a la Gerente General para que
5 utilice cualquier otra cuenta , de las previstas
6 como formas de pago por la Ley de Compañías , para
7 el pago de este incremento , de ser así requerida
8 o necesario . Aprobado que fue el punto anterior-
9 se pasa al segundo punto del orden del día : " Re-
10 forma de estatutos " . Hace uso de la palabra el sc
11 cio César Bermeo quien manifiesta que , a conse--
12 cuencia del aumento resuelto , es necesario refor
13 mar los artículos y cláusulas correspondientes al
14 capital social de la compañía y , aprovechando es-
15 ta oportunidad incluir otros aspectos en los esta
16 tutos sociales todo conforme al texto adjunto -
17 que como anexo pasará formar parte del expediente
18 de esta Junta . Los socios luego de deliberar re-
19 suelven aprobar por unanimidad la reforma a los -
20 Estatutos Sociales contenidas en el documento an-
21 tes mencionado , reformas que se instrumentarán -
22 en unidad de acto con el Aumento de capital antes
23 resuelto . La Junta autoriza a la Presidenta y/o
24 Gerente General para que , debidamente facultadas ,
25 procedan a la suscripción de la escritura pública
26 respectiva , que instrumente el aumento de capital
27 y reformas a los estatutos aquí resueltas y apro-
28



1 bañas y, para que realicen todos los actos neces
2 rios para su perfeccionamiento y registro .- No /-
3 existiendo otros asuntos que tratar, se declara un
4 receso para la redacción de la presente Acta . -
5 La Junta se reinstala a las once horas, con el -
6 quórum original, se da lectura a este documento-
7 y se lo aprueba en todo su contenido .- Por tra--
8 tarse de Junta Universal firman todos los concu--
9 rrentes f) María A. de Klein, f) Aurea Bermeo
10 B.; f) César Bermeo B.; f) Adriana Bermeo; f).
11 Inés de Bermeo Es copia del original que reposa
12 en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me-
13 remito. Lo certifico. firmado) María Augusta de
14 Klein - Secretaria Junta. C L A U S U L A - -
15 C U A R T A R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- Que se otor
16 ga al tenor literal del texto aprobado por la Jun
17 ta General de Socios de veinte y seis de febrero
18 de mil novecientos noventa y uno que Usted, señor
19 Notario se servirá hacer constar a continuación :
20 Al Artículo Quinto El Artículo Quinto dirá : -
21 " A R T I C U L O Q U I N T O D E L C A P I T A L S O
22 C I A L .- El Capital social de la compañía es de -
23 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 40'000.000,00) -
24 está dividido en cuatro mil (4.000) participa -
25 ciones sociales de diez mil sucres (\$ 10.000,00)
26 cada una, y distribuido en la forma que se indi-
27 ca en la cláusula de Integración y Pago del capi-
28

tal Social de estos Estatutos ". Al Artículo No-

1 vengo : El Artículo Noveno dirá : " A R T I C U --

2 L O N O V E N O : GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

3 La compañía será gobernada por la Junta General -

4 de Socios y, administrada por el Directorio , el-

5 Gerente General , el Presidente y el Vicepresiden

6 te . La Junta General tiene las atribuciones y es

7 tará constituida en la forma que más adelante se

8 señala . El Directorio de la compañía tiene las -

9 siguientes funciones : A) Decidir sobre las opera

10 ciones turísticas de la Compañía ; B) Elaborar -

11 los planes de turismo receptivo ; C) Desarrollar,

12 nuevas áreas de promoción turística ; D) Propocner

13 a la Junta General inversiones en proyectos afines

14 al objeto social de la compañía ; y, E) Asumir -

15 las responsabilidades y tareas que la Junta Gene-

16 ral le asigne . El Directorio está conformado por

17 cinco vocales principales y cinco suplentes que -

18 podrán principalizarse indistintamente , son ela-

19 gidos por la Junta y por períodos de dos años , -

20 a los que se sumarán el Presidente y el Gerente -

21 General de la Compañía , que actuarán como Presi-

22 dente y Secretario , respectivamente , del Direc-

23 torio . Se reunirá cuantas veces fuere necesario -

24 y dejará constancia de sus deliberaciones en un -

25 Libro de Actas especial . Sus decisiones se toma-

26 rán por simple mayoría , tendrá quórum con la mi-

27 tad más uno de sus miembros , y las convocatorias

28



1 les harán el Gerente General y/o el Presidente, -
2 - en la forma prescrita para la Junta General. -
3 al literal "a)" del Artículo Diez: El literal "a"
4 del Artículo Diez dirá: "a" Designar y remover -
5 por las causas legales a los vocales del Directo-
6 rio de la Compañía, al Gerente General, al Pre-
7 sidente y al Vicepresidente de la Sociedad; " -
8 al Artículo Décimo Octavo: El Artículo Décimo -
9 Octavo dirá: " A R T Í C U L O D E C I M O -
10 O C T A V O : DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDEN--
11 TE.- La compañía tendrá un Presidente y un Vice
12 presidente que serán elegidos por la Junta Gene--
13 ral de entre los socios de la compañía o fuere de
14 ellos, para un período de cinco (5) años. -
15 Pueden ser reelegidos. Son atribuciones del Pre-
16 sidente: a) Supervigilar la buena marcha de la -
17 Compañía y el cumplimiento de la Ley y los Estatu
18 tos Sociales; b) Presidir la Junta General de So
19 cios y el Directorio; c) Pedir al Gerente Gene--
20 ral que convoque a Junta General de Socios y con-
21 vocar por si mismo al Directorio; y, d) Ejercer-
22 las demás atribuciones que le confiere el Estatu-
23 to. Son atribuciones del Vicepresidente: Todas-
24 aquellas administrativas que la Junta General o -
25 el Directorio le confieran o encarguen. A los li
26 terales "i", "j", "o" del Artículo Diecinueve: -
27 Los literales "i", "j", "o" del Artículo Dieci--
28

nueve dirán : "i) Convocar a Junta General de So-

cios y al Directorio ; j) Actuar como Secretario-
de la Junta General y del Directorio ; o, Ejercer-

las demás atribuciones señaladas en la Ley de Com-

pañías y en estos Estatutos ". Al Artículo Veinte:

El Artículo veinte dirá : " A R T Í C U L O V I

T E R C E R O : S U B R O G A C I O N E S . - Corresponde al Pre

sidente reemplazar al Gerente General y al Vicepre

sidente reemplazar al Presidente con plenitud de

atribuciones , por falta o ausencia temporal o de

finitiva o por impedimento del titular . Si la au

sencia o impedimento fueran definitivos la Junta-

designará nuevos titulares." A la cláusula Terce

ra : La Cláusula Tercera dirá : " C L A U S U L A -

T E R C E R A : I N T E G R A C I O N Y P A G O D E L C A P I T A L S O

C I A L . - El capital social de la compañía es de -

CUARENTA MILLONES DE SURES / y está íntegramente -

suscrito y pagado en la siguiente forma : / - -

S O C I O S	C A P I T A L		P A R T I C I P .	
	S U S C R I T O	P A G A D O		
María A. de Klein	14'800.000	14'300.000	1.480	37 1/2
Jésar Bermec S.	11'200.000	11'200.000	1.120	28
Aurea Bermec S.	10'000.000	10'000.000	1.000	25 1/2
Inés de Bermec	4'000.000	4'000.000	400	10 1/4
T O T A L	40'000.000	40'000.000	4.000	100 1/4

Certifico que la presente reforma de estatutos -

fue discutida y aprobada por unanimidad por la -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Junta General de Socios de veinte y seis de febre
ro de mil novecientos noventa y uno. firmado) -
María Augusta de Klein /Gerente-Secretaria Junta.
C L A U S U L A Q U I N T A : CERTIFICADOS DE
APORTACION .- Se procederá a emitir los certifica
dos de aportación correspondientes al presente in
cremento de capital , en conformidad al Cuadro -
de Integración de Capital antes indicado y al Ar
tículo ciento siete de la Ley de Compañías . -
C L A U S U L A S E X T A : DISPOSICION TRAN
SITORIA .- Se faculta al Doctor Armando Bermeo -
Castillo para que realice todos los trámites con
ducentes a la aprobación e inscripción del presen
te acto , conjunta o separadamente con la Gerente
General de la Compañía señora María A. de Klein.-
Usted , señor Notario se dignará agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la plena vali
dez de este instrumento , y cerrar la presente es
critura con las formalidades de rigor . Hasta a
quí la m i n u t a que se halla firmada por el
Doctor Armando Bermeo Castillo , Abogado con ma--
trícula profesional número dos mil cuatrocientos -
ochenta y uno, la misma que la compareciente acep
ta y retifica en todas sus partes , y leída que -
le fue íntegramente esta escritura por mí , el -
Notario firma conmigo en unidad de acto -
de todo lo cual doy fe . -

(Handwritten signature and scribbles over the text)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Рублев

См. Приложение № 1 к плану на 1990 г.

1102402126

1102402126

1102402126

1102402126

ENE

08

Pagna - 31 -

5 de Marzo de 1988

Señora
~~Maria A Klein~~
Presente.

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria - Universal de Socios de KLEIN TURS CIA. LTDA. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 5 años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogada con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

Secretario Junta

FECHA DE INSTITUCION: 29 de Marzo de 1983
FECHA DE RENOVACION: 21 de Abril de 1983

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION. Dado la designacion que antecede, tomando posesion de Gerente General, conforme a los Estatutos Sociales de la U-Surra.

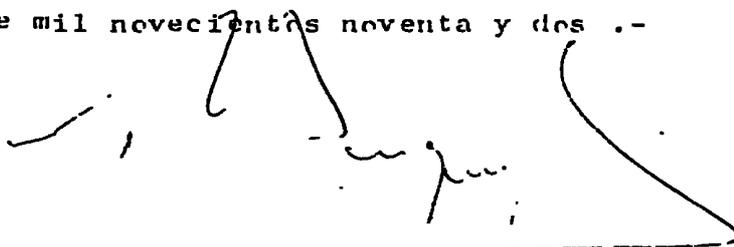
Con esta fecha se le entregó el presente documento bajo el No. del R. de 119, en el caso de fundacion de Quito, a

MARIA A. KLEIN
Gerente General

[Handwritten signature and stamp area]

RÁZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A Petición de la parte interesada protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Tercera de este cantón a mi cargo, el nombramiento de Gerente General que antecede en una foja útil, y con esta fecha .- Quito a tres de julio de mil novecientos noventa .- firmado) .- doctor- Roberto Arregui Solano, NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL - CANTON QUITO .-

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta 35 AVA COPIA CERTIFICADA, - firmada y sellada en Quito a veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y dos .-





ENE 4

05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 000168

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987; el Acuerdo N° 515 de 15 de octubre de 1990, publicado en el Registro Oficial N° 547 de 23 de octubre de 1990.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora INES BARDAGI VDA. DE BERNEO de nacionalidad argentina residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la visa de inmigrante válida por tiempo indefinido otorgada el 6 de octubre de 1942 con registro N° 18-726 para que con el carácter de nacional invierta la suma de Tres millones quinientos mil sucres (S/. 3'500.000), en el aumento de capital, mediante capitalización de superávit por revalorización de activos fijos, de la compañía "KLEIN TURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", cuyo capital social asciende a la suma de S/. 40'000.000 de sucres, según lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 26 de febrero de 1991.

La inversión que realizará la mencionada señora por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La señora INES BARDAGI VDA. DE BERNEO, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

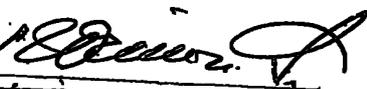
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 5 MAR 1991

[Firma]
José Villalba Paz y Miño

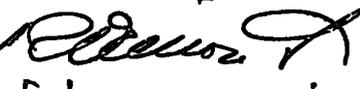
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

[Firma]
ES CC:
CERTIFICA:
A: *[Firma]*
E: *[Firma]*

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiere esta T E R C E R A COPIA TRIPLI-
PLICADA , firmada y sellada en Quito , a tres de
noviembre de mil novecientos noventa y dos . .


DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

... Poderante Resolución No 92-1-1-1-1989 , dictada el -
tres de Diciembre del presente año , por la Superintenden-
cia de Compañías, que aprobó la constitución de un monto de -
Capital y reforma de estatutos de la Compañía E-ITSA Y-
... , suscrita ante mí , el once de
noviembre del presente año , así como de este particular -
al margen de los estatutos de las compañías públicas de -
Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía E-ITSA Y- , otorgadas en la Notaría a mí -
cuyo , el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta
y tres y once de noviembre de mil novecientos noventa y
dos respectivamente . Quito , a nueve de Noviembre de mil -
novecientos noventa y dos . .


DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil novecientos diez y nueve, del señor Superintendente
3 de compañías de 3 de diciembre de 1992, bajo el número 2455
4 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de
5 la inscripción número 355 del Registro Mercantil, de veinte
6 y uno de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905vta.
7 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", o-
10 torgada el 11 de noviembre de 1992, ante el notario Décimo
11 Primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto
12 signado con el número 1839.- Se da así cumplimiento a lo is-
13 puesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformi-
14 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
15 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
16 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23699.- Quito,
17 a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL
18 REGISTRADOR, ENCARGADO.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

